



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA PRORROGA DE VIGENCIA DE SUBSIDIOS CAPITULO II D.S. 27/2016, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, A PROYECTO JUNTA DE VECINOS VILLA ITALIA, CODIGO 170435, DE LA COMUNA DE SAN ANTONIO, REGION DE VALPARAISO.

VALPARAISO, 30 ABR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4262

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 27 (V. y U.) de 2016, que aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
- b) La Resolución exenta N° 1767, (V. y U.) de fecha 20 de diciembre de 2022, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2023, en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S 27, (V. y U.) de 2016;
- c) La Resolución exenta N° 780, (V. y U.), de fecha 13 de abril del 2023, mediante la cual se llama a postulación en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidio de mejoramiento y ampliación de viviendas, en proyectos para la vivienda, del Capítulo II del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S 27, (V. y U.) de 2016 y sus modificaciones, para el desarrollo en todas las regiones del país, y fija la distribución de recursos para el año 2023;
- d) La Resolución exenta N° 1466 de fecha 30 de agosto de 2023, publicada en el Diario Oficial con fecha 5 de septiembre de 2023, que aprueba nómina de postulantes beneficiados del primer cierre de selección de la Resolución exenta N° 780, (V. y U.) de fecha 13 de abril de 2023, que llama a postulación individual o grupal, en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de la vivienda, de ampliación de la vivienda y de adecuación de la viviendas del Capítulo II del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. 27, (V. y U.) de 2016m;
- e) La Resolución 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) El Decreto Ley N° 1.305, del 19 de febrero de 1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes, y las facultades que me confiere el D.S. N° 355, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones;
- g) La Resolución RA N° 272/423/2025 del 31/01/2025 que designa en calidad de Suplente como jefa del Depto. Programación Física y Control a la Sra. Nerina Paz López;
- h) La Resolución RA N° 272/11/2025 del 17/02/2025 que establece orden de subrogación del SERVIU Región de Valparaíso;

CONSIDERANDO:

- 1. Carta N° 137 de fecha 04 de marzo de 2025, presentada por Don **Pedro Felipe Pérez Bravo**, C.I. N.º **17.971.725-5**, Representante Legal de **GESTION SOCIAL PEDRO FELIPE PEREZ BRAVO E.I.R.L "SINERGIA E.I.R.L"**, en la cual solicita que se autorice prórroga para los subsidios por 120 días del proyecto DS27 Capitulo II **JUNTA DE VECINOS VILLA ITALIA DE LA COMUNA DE SAN ANTONIO** aprobada por la Resolución N° 1466 del 30 de agosto de 2023, para poder realizar el cobro de honorarios de Asistencia Técnica que se encuentra pendiente.
- 2. Nómina de beneficiarios de la Junta de vecinos Villa Italia de la Comuna de San Antonio, código 170435.
- 3. Acta de Recepción de Obras de fecha 06 de mayo de 2024, firmada por el Supervisor Serviu San Antonio Don Juan Gurman González.
- 4. Informe Técnico de doña Pía Salazar Donoso, FTO, Entidad Patrocinante **GESTION SOCIAL PEDRO FELIPE PEREZ BRAVO E.I.R.L "SINERGIA E.I.R.L"**.
- 5. Informe Técnico de fecha 17 de abril de 2025 de Juan Gurman González, Supervisor Serviu San Antonio que indica que se encuentran ejecutadas el 100% de las obras.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Prorrogar por 120 días a contar de la presente resolución, la vigencia de los Subsidios habitacionales, del Proyecto "Junta de Vecinos Villa Italia" de la comuna de San Antonio, código **170435**, del Programa Mejoramiento de Vivienda y Barrios, el que está conformado por los siguientes beneficiarios.

Rut	Dig	A. Paterno	A. Materno	Nombres
10079136	6	SILVA	MUÑOZ	MIGUEL BALDOMERO
10249947	6	RADDATZ	BARRA	MAURICIO TEODORO
10615140	7	SÁNCHEZ	ESPINOZA	XIMENA DEL CARMEN
11607796	5	PIÑA	MOYA	MARÍA ALEJANDRA
12605249	9	CABELLO	FAJARDO	CAROLA ANDREA
13196367	K	CRUCES	ALARCÓN	INÉS ALEJANDRA
13546764	2	LOYOLA	SEPÚLVEDA	GLADYS DEL CARMEN
13669314	K	GONZÁLEZ	MERCADO	SINDY DEL CARMEN
14275473	8	MEDINA	ORTIZ	JESSICA JANET
16758336	9	LAGOS	JIMÉNEZ	LETTICIA VALBINA
3139393	0	PÉREZ	FERNÁNDEZ	FELICIA DEL CARMEN
3521932	3	JERIA	CARRASCO	MARGARITA AMALIA
4315604	7	ALEGRÍA	ZENTENO	LUDOVINA DEL CARMEN
4821332	4	SILVA	VILLEGAS	ELIZABETH YOLANDA
5369089	0	SANDOVAL	GONZÁLEZ	GUMERCINDO ALFREDO
5436230	7	FLORES	SANDOVAL	ORFELINA DEL CARMEN
5619456	8	CUETO	TORO	LASTENIA DEL CARMEN
6241345	K	NARANJO	ZELADA	RITA DEL CARMEN
6339195	6	SAN JUANES	RUZ	JULIA
6560602	K	ÁLVAREZ	NÚÑEZ	ERNESTINA DE LOS ANGELES
7321760	1	ORTÚZAR	ARAYA	BLANCA ELENA
7550587	6	RAMOS	MENDOZA	MARÍA ANGÉLICA
8640291	2	VERA	CERDA	PATRICIA DE LAS MERCEDES
9203032	6	LOYOLA	ESCALANTE	JESSICA CECILIA
9270277	4	FARÍAS	HUERTA	MARÍA INÉS
6215133	1	DÍAZ	MIRANDA	CARMEN (RENUNCIÓ)

SEGUNDO: Regístrese la nueva fecha de vigencia del Subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

TERCERO: La presente Resolución no irroga gastos para este SERVIU Regional

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

NERINA XIMENA PAZ LÓPEZ
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE VALPARAISO

SQS/SUL/IPS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- DEPTO. JURIDICO
- DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN ANTONIO
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Nerina Ximena Paz López Fecha firma: 30-04-2025 9:00:16

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 4262 Timbre: UHTRCBKAEQ En:
<https://validoc.minvu.cl>